

**Departamento
de Extranjería
y Migración**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública



**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA Nº **210620**

SANTIAGO, 25 NOV 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 2757/12122 de fecha 03 de octubre de 2015, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Arica-Parinacota de Policía de Investigaciones de Chile, se comunicó que con fecha 03 de octubre de 2015, el extranjero **Kelvis Rafael AVILA PEÑA**, de nacionalidad dominicana, fue detectado por personal de la 4º Comisaría de Carabineros de Chacalluta ingresando de manera clandestina al país por el sector "Garita Playa", eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que, consta en Oficio Ordinario Nº 1809, de fecha 22 de octubre de 2015, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Aeropuerto de Policía de Investigaciones de Chile, que el extranjero en mención hizo abandono del país con fecha 21 de octubre de 2015, con destino a Colombia; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 7 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Kelvis Rafael AVILA PEÑA**, de nacionalidad dominicana, pasaporte Nº SP1202532.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



MAHEUD ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



LEB/AAA/RS/D/GCH/CPA
04.11.2015



LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA
SU CONOCIMIENTO

SALUDA A UD.

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION SUPLENTE

B14702R